



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE ORACLE 19C DATABASE STANDARD EDITION 2 PARA 1 PROCESADOR Y DE LA LICENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE PARA 4 AÑOS.

1. Objeto del contrato

La base de datos Oracle sobre la que están funcionando muchas de las aplicaciones del backoffice municipal tiene una licencia descatalogada y sin soporte. Es muy importante, de cara al rendimiento y la seguridad del entorno, actualizarla a la última versión soportada por las diferentes aplicaciones de gestión.

Por este motivo, se precisa adquirir una licencia de Oracle 19c Database Standard Edition 2 para 1 procesador así como la licencia de actualización de software y soporte para 4 años.

2. Plazo de ejecución

El suministro de la licencia deberá realizarse en un periodo no superior a 1 mes a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

Una vez suministrada la licencia, se emitirá acta de inicio/acta de recepción debidamente firmada y aceptada por la responsable del contrato y el adjudicatario, iniciándose entonces el cómputo del plazo de 4 años relativo a la licencia de actualización de software y soporte.

3. Valoración

La valoración de las ofertas presentadas se realizará siguiendo únicamente un criterio 100% económico.

La oferta económica presentada deberá detallarse de la siguiente forma:

- ✓ Coste de la licencia de Oracle 19c Database Standard Edition 2 - 1 Procesador y coste de Licencia de Actualización de Software y Soporte para 4 años.

4. Requisitos de los licitadores

El único requisito para presentar las ofertas es que los licitadores sean Oracle PartnerNetwork Member.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

5. Importe

El importe máximo del contrato será de 28.925,62 € + IVA 6.074,38 € = 35.000 €

6. Modificaciones del contrato

No se prevén modificaciones al contrato.

7. Revisión de precios

No procede la revisión de precios durante la duración del contrato.

8. Plazo de garantía

No se establece plazo de garantía.

9. Criterios para la adjudicación

Todos los criterios son cuantificables.

Se establece un único criterio base de adjudicación que será el económico.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, puntuándose el resto de ofertas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = 100 \times \frac{\text{Precio de la oferta másbaja}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$$